



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA, EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2015 (BOJA Nº 108, DE 8 DE JUNIO).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 8 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108) la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía (BOJA núm. 169 de 29 de agosto) modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012 (BOJA núm. 69 de 10 de abril), para las siguientes líneas:

- Línea subvenciones al desarrollo de obras audiovisuales: Actividad 1) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción; Actividad 2) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental.
- Línea subvenciones a la producción de largometrajes: Actividad 2) Producción de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental.
- Línea subvenciones a la Producción de unidades de documental.

Segundo.- El día 24 de julio de 2015 se publicó en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 2 de junio de 2015.

Tercero.- Finalizado el plazo de subsanación se reunieron las Comisiones de Valoración de las distintas modalidades, previstas en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2011 (BOJA núm. 169 de 29 de agosto) modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012 (BOJA núm. 69 de 10 de abril) en las siguientes fechas:

- a. Comisión de valoración para las líneas de producción de unidad documental y producción de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental el día, 11 de noviembre de 2015.
- b. Comisión de valoración para la Línea subvenciones al desarrollo de obras audiovisuales: Actividad 1) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción; Actividad 2) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental, el día 12 de noviembre de 2013.

Dicha Comisión efectuó la correspondiente evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes presentadas tanto a la línea de distribución de espectáculos como en la de apoyo a la producción de espectáculos de acuerdo con los respectivos criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, y emitió el correspondiente Acta de evaluación, incluyendo el orden preferente de cada solicitud tras aplicar a cada una de ellas los correspondientes criterios de valoración.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El apartado 13 de los Cuadros Resúmenes a la Orden de 27 de julio de 2011, y conforme a la redacción dada por la Orden de 23 de marzo de 2012, dispone que la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene la consideración de órgano instructor y le compete, por tanto, elaborar la propuesta provisional de Resolución.

Segundo.- El artículo 16.2 de la Orden de 27 de julio de 2011, establece que "el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución".

Tercero.- El artículo 16.4 de la citada Orden dispone que dicha propuesta provisional de resolución debe contener:

- c. La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable (Anexo I)
- d. La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes. (Anexo II).

Cuarto.- El artículo 21 de la Orden de 27 de julio de 2011 dispone que el presente acto debe publicarse en la página web [http:// www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

Por consiguiente, emitidas las Actas de evaluación por la citadas Comisiones de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 27 de julio de 2011, (BOJA núm. 169 de 29 de agosto), teniendo en cuenta las puntuaciones de los criterios de valoración según se describe en el punto 12 de los respectivos cuadros resumen y en atención a las disponibilidades presupuestarias que para cada una de las líneas se establecen en el apartado Sexto de la Resolución de 2 de junio de 2015, dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de las competencias atribuidas por el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, esta Gerencia,

DISPONE

Primero.- Para las solicitudes presentadas en la línea de subvenciones al desarrollo de obras audiovisuales, realizar el siguiente reparto de las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria:

- Dentro actividad 1) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción, asignar, sobre una puntuación máxima de 445,50 puntos un porcentaje del 88,00 % de la ayuda solicitada, correspondiendo, al resto de beneficiarios provisionales, un porcentaje proporcional a la puntuación obtenida en atención a la distribución indicada anteriormente.
- Dentro actividad 2) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental, asignar, sobre una puntuación máxima de 462,00 puntos un porcentaje del 88,00 % de la ayuda solicitada, correspondiendo, al resto de beneficiarios provisionales, un porcentaje proporcional a la puntuación obtenida en atención a la distribución indicada anteriormente.

Segundo.- Para las solicitudes presentadas en la Línea de subvenciones a la producción de largometrajes, (Producción de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental) realizar el reparto de las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria, asignando sobre una puntuación máxima de 422



puntos, un porcentaje del 90% de la ayuda solicitada, correspondiendo, al resto de beneficiarios provisionales, un porcentaje proporcional a la puntuación obtenida en atención a la distribución indicada anteriormente.

Tercero.- Para las solicitudes presentadas en la línea de subvenciones a la Producción de unidades de documental, realizar el reparto de las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria, asignando sobre una puntuación máxima de 482,90 puntos, un porcentaje del 90% de la ayuda solicitada, correspondiendo, al resto de beneficiarios provisionales, un porcentaje proporcional a la puntuación obtenida en atención a la distribución indicada anteriormente.

Cuarto.- Proponer como beneficiarias provisionales a las entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional, una vez aplicados los criterios de reparto de las disponibilidades presupuestarias establecidos anteriormente a la lista de prelación elaborada por la Comisión de valoración.

Hacer constar que dentro de la línea de producción de largometrajes, al último de los beneficiarios provisionales, con una puntuación de 390 puntos, le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado Segundo, un porcentaje del 83,13 de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el beneficiario provisional y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 60.000 €, lo que corresponde al 54,54% de la ayuda solicitada.

Quinto.- Proponer como beneficiarias suplentes, a las entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, ordenadas según la puntuación en la que figuran en el Anexo II.

Estas personas o entidades podrán, en su caso, obtener una subvención por el importe equivalente a la aplicación del porcentaje correspondiente según la puntuación obtenida.

Sexto.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la distribución de las disponibilidades financieras asignadas establecida en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 2 de junio de 2015.

Séptimo.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la presente propuesta provisional de resolución, así como los Anexos I y II, antes referidos, que incluyen las relaciones de entidades que tienen la consideración de beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes.

Octavo.- Conceder un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para que dichas entidades, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan aceptar la subvención propuesta, presentar documentación, reformular su solicitud o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, tanto los beneficiarios provisionales como los dos primeros beneficiarios suplentes que se indican en cada una de las diferentes líneas del Anexo II, deberán aportar, junto al formulario indicado en el párrafo anterior, y en el plazo anteriormente fijado, la documentación exigida por el apartado 15 del Cuadro Resumen.

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2015
El Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Fdo.: Alberto Mula Sánchez





ANEXO I. Relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

1. LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES (DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS O TELEVISIVOS DE FICCIÓN).

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ÁRALAN FILMS, S.L	LA RATONERA	B-91397554	ADP/DES/LGF/15/0015	84.040,00	42.020,00	445,50	88,00%	36.977,60
TITO CLINT MOVIES, S.L	AQUEL DÍA DE FEBRERO	B-91932129	ADP/DES/LGF/15/0033	80.000,00	40.000,00	433,40	85,61%	34.244,00
MAGENTA FILMS, S.L	LAS MUJERES DEL AGUAUCHO	B-91586172	ADP/DES/LGF/15/0036	84.261,60	42.000,00	421,30	83,22%	34.952,40
PRODUCCIONES TRANSATLÁNTICAS, S.L	EL AGUIJÓN	B-92804871	ADP/DES/LGF/15/0006	48.903,75	20.000,00	410,00	80,99%	16.198,00
LA CLAQUETA PC, S.L	181 DÍAS	B-91192112	ADP/DES/LGF/15/0034	85.000,00	40.000,00	400,40	79,09%	31.636,00
LA MIRADA OBLICUA, S.L	ROCK & LOVE	B-91238428	ADP/DES/LGF/15/0004	69.874,00	34.937,00	397,10	78,44%	27.404,58



**2.- LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES
(DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS O TELEVISIVOS DE DOCUMENTAL).**

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
MALVAREZ BAEZ, REMEDIOS	ALALÁ	29.790.625-J	ADP/DES/LGD/15/0003	15.706,00	7.353,00	462,00	88,00%	6.470,64
AZHAR MEDIA, S.L	A VILLAGE OF SPAIN	B-91855700	ADP/DES/LGD/15/0012	50.460,00	25.230,00	452,10	86,11%	21.725,55
MORICHE Y VINUESA, S.L	BEYOND FLAMENCO: NUEVA YORK	B-90018995	ADP/DES/LGD/15/0002	24.050,00	12.025,00	425,70	81,09%	9.751,07
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	DOS REYES SIN CORONA	B-91125823	ADP/DES/LGD/15/0014	60.000,00	30.000,00	408,00	77,71%	23.313,00
TORMALET FILMS, S.L	CAMPEÓN DE ESPAÑA	B-90018995	ADP/DES/LGD/15/0017	19.155,00	9.577,50	403,70	76,90%	7.365,10
MIRADA SUR, S.L	MADRE DE UNA AUSENCIA	B-91074872	ADP/DES/LGD/15/0019	46.000,00	23.000,00	403,00	76,76%	17.654,80
ACHERON FILMS, S.L	NEGROS	B-91945550	ADP/DES/LGD/15/0009	90.248,00	40.000,00	400,00	76,19%	30.476,00



3. LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES (PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS O TELEVISIVOS DE DOCUMENTAL).

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE EXTERNO	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
SACROMONTE FILMS, S.L	OMEGA	B-18893206	ADP/PLG/PLD/15/0019	160.000,00	40.000,00	422,00	90,00%	36.000,00
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	UN NUEVO DÍA (TODO ES DE COLOR)	B-91125823	ADP/PLG/PLD/15/0017	120.000,00	30.000,00	419,10	89,38%	26.814,00
MANO NEGRA FILMS, S.L	ROTA N 'ROLL	B-54479399	ADP/PLG/PLD/15/0014	211.800,00	15.800,00	407,00	86,80%	13.714,40
PROYECTOS MLK, S.L	MIGUEL PICAZO, CINEASTA EXTRAMUROS	B-92090059	ADP/PLG/PLD/15/0007	200.280,00	50.000,00	403,00	85,95%	42.975,00
LA CLAQUETA PC, S.L	SAHARA, EL MUNDO QUE NUNCA EXISTIÓ	B-91192112	ADP/PLG/PLD/15/0024	440.000,00	110.000,00	390,00	54,54%	60.000,00



4. LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE DOCUMENTAL.

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
ÁTICO SIETE, S.L	LA ALHAMBRA EN JUEGO	B-18091769	ADP/PUD/15/0013	116.432,73	29.100,00	482,90	90,00%	26.190,00
SACROMONTE FILMS, S.L	MURILLO, EL PINTOR Y SU TIEMPO	B-18893206	ADP/PUD/15/0010	70.000,00	17.500,00	462,00	86,10%	15.067,50
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	¿QUÉ FUE DEL SIGLO XX?	B-91125823	ADP/PUD/15/0008	80.000,00	20.000,00	406,00	75,67%	15.134,00
ARABIA FILMS, S.L	LA BICICLETA DE JOHN KERRY	B-91791574	ADP/PUD/15/0003	49.354,00	12.500,00	405,00	75,48%	9.435,00
CEDECOM, S.L	TRAS LA HUELLA DE ANÍBAL	B-23371883	ADP/PUD/15/0015	120.675,00	30.000,00	396,00	73,80%	22.140,00
LUMEDIA, S.L	RODAR, RODAR Y RODAR...	B-18791509	ADP/PUD/15/0002	79.275,00	20.000,00	391,00	72,87%	14.574,00

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2015
El Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.



Fdo.: Alberto Mula Sánchez



ANEXO II. La relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes.

Estas entidades tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y podrán, en su caso, obtener una subvención por el importe equivalente a la aplicación del porcentaje correspondiente según la puntuación obtenida.

1. LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES (DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRAFICOS O TELEVISIVOS DE FICCIÓN).

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE EXTERNO	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL
MAGENTA FILMS, S.L	QUIERO VIVIR MI VIDA	B-91586172	ADP/DES/LGF/15/0037	70.180,00	35.000,00	390,50
DOSDECATORCE PRODUCCIONES, S.L	LA ÚLTIMA CITA	B-14667521	ADP/DES/LGF/15/0032	41.180,00	20.590,00	388,30
SUROESTE FILMS, S.L	VENGANZA	B-90073602	ADP/DES/LGF/15/0031	170.082,50	85.000,00	385,00
ENCIENDE TV, S.L	MUDAR LA PIEL	B-91726117	ADP/DES/LGF/15/0040	44.220,00	22.000,00	385,00
NARANJO BARROSO, JORGE	UN BILLETE A NUNCA JAMÁS	28.914.750-R	ADP/DES/LGF/15/0003	45.000,00	22.000,00	380,60
LEMENDU, S.L	REDES PERSONALES	B-90151580	ADP/DES/LGF/15/0017	47.390,00	23.695,00	380,60
KIKO MEDINA PC, S.L	JAYRÁN	B-04793139	ADP/DES/LGF/15/0008	45.628,50	24.064,25	379,00
MACHINE GUN MOVIES, S.L	MANGAKA	B-91500835	ADP/DES/LGF/15/0024	57.284,00	28.642,00	377,30
LEMENDU, S.L	BÁDMINTON	B-90151580	ADP/DES/LGF/15/0019	51.630,00	25.815,00	372,90
AMOROS PRODUCCIONES, S.L	VIAJE ALREDEDOR DEL CUARTO DE UNA MADRE	B-65258444	ADP/DES/LGF/15/0038	40.800,00	20.400,00	365,00
RODA MARTÍNEZ, ANTONIO	LA SÉPTIMA CUERDA	28.756.668-K	ADP/DES/LGF/15/0001	55.850,00	27.925,00	360,80
ALONSO GÓMEZ, ÁLVARO	DEJADOS	30.631.600-Q	ADP/DES/LGF/15/0023	35.072,00	17.536,00	356,40
SUROESTE FILMS, S.L	SOLAS POR EL MUNDO	B-90073602	ADP/DES/LGF/15/0028	170.082,50	85.000,00	350,00
PRODUCCIONES TRANSATLÁNTICAS, S.L	PETER PUNK	B-92804871	ADP/DES/LGF/15/0010	43.622,25	21.000,00	347,60



DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L	EL 7	B-41954553	ADP/DES/LGF/15/0014	38.705,00	19.352,00	346,00
LA MIRADA OBLICUA, S.L	YO TE LLEVO	B-91238428	ADP/DES/LGF/15/0005	74.415,00	37.207,50	345,00
ULULA FILMS, S.L	EL UNIVERSO DE OLIVER	B-93153732	ADP/DES/LGF/15/0007	61.434,00	30.717,00	344,00
ORTÍZ ENTRABASAGUAS, DANIEL	Y SI ADÁN NO QUIERE A EVA	25.709.183-J	ADP/DES/LGF/15/0039	62.915,00	31.458,00	339,90
ABUJA RODRÍGUEZ, SERGIO	#FOLLOW	48.955.687-A	ADP/DES/LGF/15/0026	60.580,00	30.290,00	335,50
MALAS COMPAÑÍAS PC, S.L	TIERRA ENCINA	B-83255273	ADP/DES/LGF/15/0009	35.500,00	17.750,00	331,00
FORMA ANIMADA, S.L.L	EVITA PERCANCES EN VILLANOPOLIS	B-91137042	ADP/DES/LGF/15/0030	125.700,00	62.850,00	329,00
ACHERON FILMS, S.L	Y	B-91945550	ADP/DES/LGF/15/0027	146.685,00	73.342,50	325,00
MAGENTA FILMS, S.L	PLAY OUT	B-91586172	ADP/DES/LGF/15/0035	83.053,60	41.500,00	324,50
ÁLVAREZ LORENZO, REGINA ROSA	LA MUJER QUE VIVIÓ CIEN VIDAS Y MURIÓ	25.065.004-H	ADP/DES/LGF/15/0016	30.000,00	15.000,00	323,00
LA LOMA BLANCA PC, S.L	BRANDO	B-04479861	ADP/DES/LGF/15/0042	131.737,00	60.000,00	317,90
GÓNDOLA FILMS, S.L	SITTING GIANTS	B-83105650	ADP/DES/LGF/15/0011	170.700,00	85.000,00	302,50
CADA FILMS, S.L	LA VENTANA ABIERTA	B-91782854	ADP/DES/LGF/15/0012	100.000,00	40.000,00	295,90

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los dos primeros beneficiarios suplentes reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.



2.- LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES (DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS O TELEVISIVOS DE DOCUMENTAL).

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE EXTERNO	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL
AL PATI PRODUCCIONES, S.L	LOS CONSTRUCTORES DE LA ALHAMBRA	B-66156555	ADP/DES/LGD/15/0005	109.373,00	40.000,00	392,70
MIRADA SUR, S.L	EL HOMBRE QUE BUSCÓ TRABAJO DURANTE UN AÑO	B-91074872	ADP/DES/LGD/15/0018	40.800,00	20.400,00	385,00
INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L	EL OTRO CUENTO	B-41957036	ADP/DES/LGD/15/0004	37.680,00	18.840,00	380,60
RODRÍGUEZ PUCHE, JORGE	RECUPERAR SEVILLA: EMBOSCADA EN LA PAÑOLETA	24.205.976-V	ADP/DES/LGD/15/0008	92.000,00	40.000,00	377,30
BECH GÓMEZ FRANCISCO, S.L.N.E	RIQUENI Y LA LUCHA CONTRA EL TIEMPO	B-91950501	ADP/DES/LGD/15/0016	60.000,00	30.000,00	376,20
BARQUERO ARTÉS, CONCEPCIÓN	UN FILM DE FERNANDO RUÍZ VERGARA	53.680.764-Y	ADP/DES/LGD/15/0020	37.026,00	17.032,00	375,10
KIKO MEDINA PC, S.L	GUERRERAS	B-04793139	ADP/DES/LGD/15/0001	39.971,00	19.986,00	370,70
SARAO FILMS, S.L	LOS FARRUCO	B-91989178	ADP/DES/LGD/15/0013	24.000,00	12.000,00	370,00
CADA FILMS, S.L	EL PATO QUE QUISO SER ANDALUZ	B-91782854	ADP/DES/LGD/15/0024	80.000,00	40.000,00	365,20
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L	ORÍGENES	B-41954553	ADP/DES/LGD/15/0015	27.060,00	13.530,00	359,70
ENCIENDE TV, S.L	NI PRÍNCIPES NI CENICIENTAS	B-91726117	ADP/DES/LGD/15/0011	36.638,80	18.000,00	342,00
FILMALIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L	FLAMENCO CON TÉ	B-18892463	ADP/DES/LGD/15/0022	7.695,97	3.600,00	339,90
TORMALET FILMS, S.L	HOMBRE DE PROVECHO	B-93108629	ADP/DES/LGD/15/0006	20.000,00	10.000,00	311,00



RODRÍGUEZ PUCHE, JORGE	LOW COST	24.205.976-V	ADP/DES/LGD/15/0010	42.150,00	20.000,00	301,40
RODRÍGUEZ PUCHE, JORGE	LA VEGA SUR DE GRANADA	24.205.976-V	ADP/DES/LGD/15/0007	30.300,00	15.150,00	298,00

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los dos primeros beneficiarios suplentes reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

3. LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES (PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRAFICOS O TELEVISIVOS DE DOCUMENTAL).

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL
SUTORKOLONKO	DONKEYOTE	DE25678216	ADP/PLG/PLD/15/0021	157.997,00	39.300,00	383,00
MALAS COMPAÑÍAS, S.L	CÁNTICO	B-83255273	ADP/PLG/PLD/15/0006	143.625,72	35.000,00	373,00
KIKO MEDINA PC, S.L	A DONDE VAN LOS CORCELES	B-04793139	ADP/PLG/PLD/15/0008	371.538,00	92.885,00	370,70
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	MI QUERIDA ESPAÑA	B-91125823	ADP/PLG/PLD/15/0009	280.000,00	60.000,00	369,00
AZHAR MEDIA, S.L	EL AMOR BRUJO: REGRESO A CASA	B-91855700	ADP/PLG/PLD/15/0011	114.100,00	28.500,00	368,50
SUROESTE FILMS, S.L	PARASCEVE	B-90073602	ADP/PLG/PLD/15/0018	100.000,00	25.000,00	351,00
16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L	LET ME INTO YOUR LIFE	B-91711614	ADP/PLG/PLD/15/0004	27.584,25	55.168,50	349,00
LA CLAQUETA PC, S.L	25 DE DICIEMBRE	B-91192112	ADP/PLG/PLD/15/0022	350.000,00	87.500,00	334,00

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los dos primeros beneficiarios suplentes reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.



4. LÍNEA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE DOCUMENTAL

SOLICITANTE	NOMBRE ACTIVIDAD	NIF	Nº DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD PRESENTADO	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN TOTAL
PROYECTOS MLK, S.L	EL GRAN TOUR	B-92090059	ADP/PUD/15/0016	164.573,96	40.000,00	382,00
PROMICO IMAGEN, S.L	ESCUELA DE DEMOCRACIA	B-91065706	ADP/PUD/15/0014	80.000,00	20.000,00	357,00
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L	LA FERIA DE LOS LIBROS	B-41954553	ADP/PUD/15/0001	85.560,00	21.390,00	353,00
INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L	YO DE MAYOR QUIERO SER YO	B-41957036	ADP/PUD/15/0007	83.170,00	20.792,00	328,00
ZION PRODUCCIONES, S.L	FIFTY FIFTY	B-90137886	ADP/PUD/15/0004	86.610,00	21.652,00	325,60
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L	MIGUEL PICAZO, EL HOMBRE QUE SUPO AMAR	B-41954553	ADP/PUD/15/0005	80.140,00	20.035,00	286,00
PRODUCCIONES NUEVA IMAGEN, S.L	LA ÚLTIMA TRANSHUMANCIA	B-41954553	ADP/PUD/15/0017	12.000,00	6.000,00	251,90

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los dos el primeros beneficiarios suplentes reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2015
El Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Fdo.: Alberto Mula Sánchez
C.I.F. Q91550276